AÑO XI. Teruel 6 de Agosto de 1866. Núm. 30.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.º 31, y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Por hallarse fuera de la Capital el Director de La Concordia *disfrutando de licencia, no puede servir, con la oportunidad que desea, á los Sres. Profesores que le han remitido los recibos para el giro de las cantidades en ellos espresadas, y á fin de evitar dudas y correspondencia, hace presente esta circunstancia por medio del periódico, advirtiendo á la vez que en el mismo dia de su regreso quedarán servidos cuantos se encuentren en igual caso.*



SECCION OFICIAL.

—

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

La Gaceta del 24 del actual contiene los Reales decretos que dicen así.

Reales decretos.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Angel Matoses, del cargo de Gobernador de la provincia de Teruel; quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Teruel á D. Luciano Marin Buendía, Jefe honorario de Administracion.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julo de mil ochocientos sesenta y seis.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En su consecuencia en el dia de hoy me he encargado del Gobierno de esta provincia, prévias las formalidades prevenidas en la ley.

Teruel 31 de Julio de 1866.=*Luciano Marin.*

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Real órden.

Instruccion pública.—Circular.

En todas las naciones y en todos los tiempos la enseñanza pública ha tenido el privilegio de llamar poderosamente la atencion de los hombres de Estado, que con justicia la consideran como elemento eficaz siempre, y decisivo á veces, del esplendor y grandeza de los pueblos. No podia el Ministro que suscribe desconocer esta verdad: desde el momento en que tuvo la honra de ser elevado á los Consejos de la Co-

rona comprendió toda la trascendencia del compromiso que aceptaba; y fiando, mas que en los recursos de su saber en las inspiraciones de su patriotismo y en la rectitud de sus deseos, se propuso desde luego atender con especial solicitud al estado de la instruccion pública, punto tan importante y delicado, que en él fijan y de él no apartan los ojos, á pesar de las agitaciones de los tiempos y de la variedad de los sucesos, los hombres pensadores y sensatos; los padres diligentes y celosos; los ciudadanos honrados que tienen pátria que servir, creencias que guardar y familia que proteger.

No basta á los Gobiernos, si han de ser dignos de este nombre, restablecer el órden material, base ciertamente de toda ulterior mejora y principio de todo progreso verdadero: es preciso asegurar tambien el órden moral; es preciso determinar y garantir los fueros legítimos de la ciencia, nunca mas comprometidos, nunca mas expuestos á un pavoroso eclipse que cuando el vértigo revolucionario, á título de libertad absoluta del pensamiento y de soberanía de la razon, encadena la razon y envilece el pensamiento, sometiéndolos á la tiranía del error la mas triste y humillante de todas las tiranías. La historia enseña, y á la ilustracion de V. S no se oculta que siempre que el movimiento científico se ha retrasado ó detenido, siempre que el sistema de represion se ha dejado sentir con mas ó menos violencia, con deplorable acritud á veces, siempre este fenómeno ha reconocido por causa la exageracion contraria: todos los períodos de rebelion triunfante, contar desde los siglos mas remotos, han traido en pos de si dias de abatimiento y decandencia. Ciertos novadores revolucionarios son responsables ante el Tribunal de Dios y de los hombres de inmensos daños causados á los verdaderos intereses de la ciencia. En la época actual, y por lo que respeta á España, no hay para qué negar que el espíritu demagógico y enemigo de todo lo que en ella existe de grande

y tradicional, ha pretendido penetrar en las regiones de la enseñanza, ya sútilmente difundiéndose en los vaporosos conceptos de una filosofía y de una crítica estrañas al génio español; ya halagando á la incauta juventud con mentidas promesas para lo porvenir; ya por último, deslizándose en la modesta escuela de la aldea para inspirar falsas ideas de la riqueza y de la pobreza, de la autoridad, de la justicia y del destino de los hombres. Un Gobierno que profesa principios de órden, que anhela ver restablecida en su natural asiento esta sociedad agitada y convulsa por tan larga série de vicisitudes, no puede menos de fijarse en la instruccion pública, considerándola como la raiz de un árbol que, segun fuere bien ó mal cultivado, puede dar frutos de gloria y de grandeza ó frutos de perdicion.

Cree el Ministro que suscribe que en la ley vigente de instruccion pública, á pesar de las repetidas modificaciones que ha sufrido, hay elementos para hacer que la enseñanza en sus varias esferas corresponda á los nobles y patrióticos fines que la Nacion tiene derecho á esperar, como recompensa legítima de sus sacrificios. En este concepto, el Gobierno está dispuesto á practicar escrupulosamente la ley; y si un dia se convenciere de que el mejor servicio de la instruccion ó el mayor bien de la sociedad exigen reformas en puntos capitales, acudirá á las Córtes con el oportuno proyecto, sin perjuicio de adoptar desde luego, prévio exámen y consejo, aquellas medidas que haga indispensables el sistema de economías en que el Gobierno ha entrado y está decidido á perseverar.

Es, pues, necesario, y el Gobierno así lo espera del celo de V. S., que la ley vigente se cumpla sin escusa en todo lo que se refiere á la mas esquisita inspeccion de la enseñanza en sus diversos grados, á cuyo fin V. S. recibirá en breve las convenientes instrucciones. No profesa el Gobierno el principio de que los Catedráticos sean menos libres que los de.

mas ciudadanos para opinar como quisieren en materias políticas y en todas las discutibles, siempre que las opiniones no se traduzcan en hechos penados por la ley ó por la moral; lo que el Gobierno niega, lo que niegan la justicia y el buen sentido, es el derecho de los Catedráticos para enseñar directa ni indirectamente doctrinas que repugnen á los principios fundamentales de la sociedad española. La religion católica es la religion esclusiva del Estado; lo ha sido siempre en España; atacar al catolicismo es herir lo que hay de mas profundo y delicado en nuestra organizacion social; es conspirar contra el decoro de la patria: quien tal haga, sobre caer desdichadamente en impío, se acredita de mal español. La Monarquia constitucional es otro de los principios fundamentales de nuestra sociedad: si á nadie es lícito alzar el brazo ni la voz contra objeto tan sagrado, menos podrá serlo al Catedrático que ejerce su alta mision en virtud de un juramento solemne de fidelidad, y llevando al pecho la medalla que ilustra el augusto nombre de la Reina Doña Isabel II. En este punto, el Gobierno, en interés de la enseñanza, en interes del Profesorado, está dispuesto á mostrarse inexorable. El Gobierno desea ardientemente el progreso científico; lo impulsará y favorecerá por cuantos medios estén á su alcance, pero no consentirá que la enseñanza se convierta por nadie en elemento de propaganda política, ni en riesgo para las verdades sociales, y mucho menos para las verdades religiosas: el Gobierno ama la ciencia; y porque la ama, la quiere pura y elevada, no escarnecida y puesta al servicio de rencores insesatos.

Al dirigirme V. S. en estos términos, precisos y al dar publicidad á esta circular, no debe juzgarse que el Gobierno en punto á instruccion pública, está animado por un espíritu estrecho de desconfianza. No desconfia ciertamente el Gobierno: se complace en creer que en las Universidades, Institutos y Escuelas superiores y profesionales, la marcha general de la ense-

ñanza no ofrece tantos motivos de amargura, como ofrece señaladamente en algunas provincias, el estado de la instruccion primaria; pero el Gobierno desea que cese la alarma producida por lamentables sucesos: que se ahuyente hasta el más leve temor que pueda asaltar á los padres de familia respecto á la suerte de sus hijos encomendados á la enseñanza oficial; anhela, en fin, que la voz del profesorado sea exclusivamente la voz de la ciencia, como siempre ha resonado y debe resonar en las aulas españolas. No es posible que el Gobierno vea con indiferencia que muchos Maestros de instrucion primaria, rebajando su carácter y convirtiendo su mision verdaderamente de sacrificio en mision politica, descuiden el cumplimiento de sus deberes por agitarse en intrigas y figurar en reuniones perturbadoras, enseñando asi á los niños á aborrecer y á revelarse, en vez de enseñarles á obedecer y á amar, á discurrir y á creer.

No pierda V. S. de vista este punto capital de la instruccion primaria; agote cuantos medios la ley pone en su mano para corregir abusos, al mismo tiempo que para apremiar á los Maestros que se distingan en el egercicio de su cargo; y asi para este ramo como para los demás de la enseñanza sujetos á su jurisdiccion académica, cuente V. S. siempre con todo el apoyo y proteccion del Gobierno, para quien la cuestion de instrucion pública es en todos tiempos, y especialmente en las actuales, una cuestion social de primer órden.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1866.=Orovio = Sr. Rector de la Uuniversidad de....

SECCION VARIA.

¡Ojo¡.—En el lugar correspondiente trascribimos la Real órden-circular de 20 de Julio, sobre la cual

llamamos sériamente la atencion del Profesorado. Cómo tiene un marcado objeto político, no podemos decir sobre ella una palabra: ese terreno nos está vedado, atendido el carácter de nuestro periódico, y por eso nos concretamos únicameñente á aconsejar á nuestros lectores que la mediten con detenimiento.

Magnífico.—Estamos de enhorabuena, queridos comcañeros.—¿No habeis leido la Real órden sobre el dibujo lineal? Leedla por Dios, y decidnos con franqueza si no hay para morirse uno de alegría—¡Qué suerte! ¿Quién habia de pensar jamás que nos viniese á las manos una tal casion de podernos lanzar á la Córte por vias de paseo? ¿Quién habia de soñar que pudiésemos un dia ir á Madrid por el lado de la *línea recta*? Fuerza será no obstante, que antes de emprender el viage rectifiquemos la *curva* de nuestros bolsillos, á ver si alcanza ó si nos corta el vuelo á la mitad del camino. Porque leedlo bien, para los maestros no hay indemnizaciones, ni sustitutos, ni gangas ni..... Ya lo diremos otro dia.—¡Si fueramos catedráticos! ¿Habeis visto que loteria les ha caido á los catedráticos que han de ir á aprender el dibujo lineal? (1) Nada menos que un regalito de 500 escudos, *por una sola vez*, (lástima que no sea por mediá docena de veces) ademas del sueldo que disfrutan y sin contar con el sustituto que les pagan. ¿No es esto sacar la loteria sin tomar billete? Mas aqui nos ocurre una dificultad: Si esos señores, una vez en la escuela de Madrid, la dan en no aplicarse y pierden el curso, ¿se les quitará el destino como á los maestros que van á ampliar sus conocimientos? Asi creemos que debe ser.—Conque al avío, señores catedráticos; pero cuidado con ser buenos estudiantes y no hacer el tronera malversando los 500 escudos; porque si nó...... ya lo saben ustedes: calabaza y fuera destino.

(1.) Nosotros creiamos que ya losabian.

Y ahora que recordamos: ¡Qué demonios de invento no debe de ser ese del señor Hendrich ¡Por de pronto tenemos que vale ya el *medio millon* que ha de presupuestarse para el traslado de los señores catedráticos y otras frioleras, que no es poco valer si se atiende al estado tísico de los millones españoles. Y luego, ¿si será brujereria eso de meter en la cabeza de los chicos y de las chicas de seis años la llave maestra de las artes mecánicas é industriales? Rabiando estamos por conocer ese nuevo invento. Con que nos diesen tan solo 500 reales, aunque no fuese mas que *por una sola vez*, y nos pagasen el sustituto y no hubiese aquello de perder el destino.... de seguro que nos lanzabamos de nuevo á la vida estudiantil.

Dejemos, pues, que vayan y vuelvan los señores catedráticos, que lo que fuere sonará. Si señor, si, sonará.'' (*Pedagogía.*)

SECCION DE ANUNCIOS.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N Zarzoso.